

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 7- octubre de 2020

REF: 2019-01324-00.

De cara a la solicitud que antecede, es menester de este juzgador poner de presente al Banco BBVA que el embargo decretado en oficio circular núm. 045, hace referencia a dineros que obren o lleguen a depositarse a cualquier título a nombre del extremo demandado.

Así las cosas, el embargo se encuentra vigente.

Notifíquese y cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 32

Hoy

La Sria. 8- octubre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA 